



Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
(MACCIH-OEA)

Hacia el fortalecimiento institucional:
“Binomio UFECIC-MP/MACCIH-OEA, rompiendo paradigmas”

Quinto Informe Semestral
Octubre 19, 2018

PRESENTACIÓN

La MACCIH consolida su trabajo

Después de los cambios ocurridos en febrero de 2018, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH-OEA) ha continuado trabajando y consolidando sus actividades.

La llegada de nuevos funcionarios nacionales y extranjeros ha reforzado el equipo de trabajo, sumándose a aquellos que ya se encontraban en la Misión, garantizándose de esta manera el cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) para el establecimiento de la MACCIH-OEA.

En marzo de 2018, fue impuesto un recurso de inconstitucionalidad contra el decreto aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras que aprueba dicho acuerdo de establecimiento, el cual fue recibido por la Corte Suprema de Justicia y analizado consecuentemente. Organizaciones de la sociedad civil, actores políticos y económicos hondureños y la comunidad internacional se pronunciaron durante varios meses en apoyo a la MACCIH-OEA. El 29 de mayo de 2018, la Sala de lo Constitucional declaró (SCO-0189-2018 RI) que el decreto en cuestión y, por consiguiente, la MACCIH-OEA es constitucional y no va en contra de lo establecido en la Constitución Nacional de Honduras.

Con esta decisión del más alto tribunal hondureño, es reforzado el trabajo de la Misión para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo I del Convenio:

- 1.1. Apoyar al cumplimiento por parte del Estado Hondureño de los compromisos internacionales adquiridos por este, por medio de la Convención interamericana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC);
- 1.2. Apoyar, fortalecer y colaborar activamente con las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar, y sancionar actos de corrupción;
- 1.3. Contribuir a mejorar la coordinación entre las distintas instituciones del Estado que trabajan en esta materia;
- 1.4. Proponer al Gobierno reformas al Sistema de Justicia hondureño, incluyendo legislación para fortalecer el combate a la corrupción en y desde el sector privado; y
- 1.5. Contribuir para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los órganos de Justicia del estado, frente a la sociedad hondureña, así como los mecanismos de observación y seguimiento del sistema de justicia desde la sociedad civil.”

Es necesario destacar que tanto la sociedad civil hondureña como la comunidad internacional reconocen y apoyan el trabajo realizado por la MACCIH-OEA. ,

Otro hecho relevante en este periodo fue la reelección por parte del Congreso de la Republica, del Fiscal General Oscar Fernando Chichilla Vanegas, por un término de cinco años. Si bien dicho proceso fue cuestionado por algunos sectores de la sociedad hondureña, la Misión considera que esta elección es un reconocimiento a su compromiso en la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de la UFECIC/MP y el trabajo de los equipos integrados con la MACCIH-OEA, que se evidenció durante su primer periodo de gestión.

Finalmente, la Misión desea agradecer:

Al pueblo hondureño por su apoyo al trabajo de la MACCIH-OEA. No hay día que no se reciba alguna manifestación de simpatía por el esfuerzo realizado para apoyar a la institucionalidad hondureña en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

A la participación fundamental de la sociedad civil mediante sus organizaciones, siempre presentes en la discusión de los problemas nacionales.

Al gobierno hondureño, por la relación cordial construida, la cual se basa en un diálogo franco respecto a los problemas que pudieran surgir en el cumplimiento del Convenio, siempre respetando la Institucionalidad.

A los países donantes, que siempre apoyaron a la Misión para mantenerla en condiciones de poder cumplir su trabajo, no solo financieramente sino también expresando su apoyo político cuando es necesario.

Por último, debemos destacar al equipo de la SG/OEA en Washington quienes brindan el apoyo esencial para el cumplimiento de los objetivos de la Misión, lo hace posible la existencia y el óptimo funcionamiento de la Misión.

Nada sería posible sin el firme apoyo del Señor Secretario-General de la OEA **Luis Almagro** y su equipo.

Índice

Resumen Ejecutivo	6
1. DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	8
1.1. Acompañamiento y colaboración activa al Ministerio Público: Fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC-MP).....	8
1.2. Nuevos casos de Investigación y Persecución Penal Integrada judicializados. Rompiendo paradigmas.	8
1.2.1. El Caso “Pacto de Impunidad”	8
1.2.2. El Caso “Pandora”	10
El primer proceso de Privación de Dominio presentado por UFECIC, con el apoyo técnico de MACCIH-OEA. Proceso de Privación de Dominio en el caso “Pandora”	10
1.3. Las herramientas necesarias para el mejor funcionamiento del sistema de justicia contra la corrupción	12
1.3.1. Ley de colaboración eficaz	12
1.3.2. Reformas a la legislación sobre clasificación de documentos públicos de seguridad y defensa nacional	13
1.4. Protocolos de actuación con las Instituciones del Estado	13
1.5. Capacitación a operadores de las unidades anticorrupción del Ministerio Público y el Poder Judicial	13
1.5.1. Pasantía Internacional para Fiscales de UFECIC y FETCCOP.....	14
1.5.2. Pasantía Internacional para Jueces del Circuito Anticorrupción.....	15
1.6. Iniciativas especiales para la prevención de la corrupción	15
1.6.1. Establecimiento de mecanismos de probidad empresarial	15
1.6.2. “El trámite más inútil”: identificación de mecanismos de simplificación administrativa	16
1.6.3. Proyecto de Ley de carrera fiscal y judicial.	16
2. DIVISIÓN DE REFORMA DE LA JUSTICIA PENAL.....	16
2.1. Observatorio del Sistema de Justicia Penal.....	16
2.1.1. Recopilación de información y presentación de los primeros indicadores del Sistema de Justicia Penal.	17
2.1.2. Estructura Organizativa del Observatorio Honduras	17
2.1.2.1. Reuniones Internas de la Comitativa Provisional.....	17
2.1.3. Conversatorios de Diálogo con Sociedad Civil	18
3. DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	19
3.1. Seguimiento al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:.....	19
3.2. Actividades de apoyo a la transversalidad de la temática de género dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como elemento indispensable para propiciar una mejor planificación y gestión estratégica dentro de la Policía Nacional:.....	19

3.2.1.	Realización del Foro Internacional “Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana: un enfoque a la protección de los grupos vulnerables”:	20
3.2.2.	Realización del taller de capacitación para funcionarios efectivos de la Policía Nacional sobre el tratamiento de los derechos humanos como parte esencial de la política de seguridad ciudadana a las poblaciones vulnerables:	20
3.3.	Apoyo al proceso de reforma de la Policía Nacional de Honduras:	21
3.4.	Creación de la Unidad de Protección Especial para Jueces, Magistrados y Defensores Públicos:	21
3.5.	Preparación del proyecto para apoyar al mecanismo de protección a testigos del Ministerio Público:	22
3.6.	Preparación del Proyecto de Protección para las Víctimas en el Proceso Penal:	22
4.	GESTIÓN DE LA MACCIH-OEA. HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN.	22
4.1.	Designación del nuevo Vocero de la Misión y Representante Especial del Secretario General de la OEA.	22
4.2.	Reuniones de coordinación del nuevo Vocero con diversos funcionarios públicos, representantes de sociedad civil, academia, y diplomáticos extranjeros.	23
4.3.	Nuevo organigrama de la Misión.	23
5.	RECOMENDACIONES	24

Resumen Ejecutivo

EL quinto informe semestral de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH-OEA) expone los logros y desafíos de las tres divisiones actuales, en la ejecución del mandato establecido en el Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) para esta Misión. El presente documento abarca el periodo comprendido entre el 19 de abril y 19 de octubre de 2018.

1. El 1 de julio de 2018, el Dr. Luiz Guimaraes Marrey, un prestigioso fiscal brasileño, comenzó a ejercer sus funciones como nuevo Vocero de la Misión y Representante Especial del Secretario General de la OEA, tras que el Gobierno de la República de Honduras diera su beneplácito. Las primeras frases del Dr. Guimaraes Marrey describen el inicio de su liderazgo: “Respeto y estimo al pueblo hondureño, y estoy muy satisfecho de poder trabajar aquí. Voy a poner mi experiencia a su servicio, y sepan que contamos con un valeroso y competente equipo de trabajo para cumplir con los objetivos de la Misión. Quiero agradecer también la buena acogida de este equipo, en el que ya pude apreciar un alto nivel de profesionalismo y dedicación.”
2. La Unidad de Acompañamiento y Colaboración Activa de la División de Prevención y Combate a la Corrupción sigue acompañando los casos de redes de corrupción de alto impacto, en sede fiscal y judicial a través de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción del Ministerio Público (UFECIC/MP). Los casos judicializados durante este periodo, conocidos como “Pacto de Impunidad” y “Pandora”, son ejemplos de la importancia de este trabajo de acompañamiento y fortalecimiento institucional pues rompen paradigmas al presentar a la Corte Suprema estos delitos contra la administración pública, la forma de gobierno en perjuicio de la seguridad interna del Estado de Honduras.
3. Durante este periodo se destaca además el primer proceso de Privación de Dominio, que ha formulado la UFECIC, produciendo un amplio debate jurídico sobre la responsabilidad civil de personas jurídicas que se beneficiaron con bienes ilícitos.
4. En el ejercicio de preparar o retomar propuestas de leyes, con el apoyo técnico de jueces y fiscales internacionales, se encuentran los proyectos de Ley de colaboración eficaz y reformas de clasificación de documentos públicos de seguridad y defensa nacional. Se suman propuestas de Mecanismos de probidad empresarial e iniciativas especiales para la prevención de la corrupción.
5. También se han proseguido con las capacitaciones de funcionarios del Estado, incorporando temas de otras áreas del derecho además del derecho penal, como administrativo y bancario.
6. El 11 de junio de 2018, el Observatorio del Sistema de Justicia Penal conformó la Primera Mesa técnica Interinstitucional del año, comparando los datos con los obtenidos el 2017 para alimentar la matriz de indicadores. Se tuvieron reuniones con el Comité Provisional del Observatorio, integrado por organizaciones de sociedad civil y academia. Se organizaron conversatorios con la sociedad civil y se realizaron encuestas con funcionarios del sistema de justicia penal de Honduras.
7. La División de Seguridad Pública ha venido trabajando de manera conjunta con el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de

la SG/OEA, en el establecimiento de una “Hoja de Ruta para el Seguimiento de las Recomendaciones del Informe de Evaluación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de Honduras”. Sobre este particular la División ha venido trabajando con algunas de sus contrapartes nacionales: Poder Judicial, Ministerio Público, Despacho de Seguridad de la Secretaría de Estado, Policía Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario, entre otros, con el objeto de hacerle seguimiento y brindar asesoría y apoyo a dichas instituciones en el cumplimiento de las recomendaciones identificadas en los Informes al Seguimiento al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SNSC) elaborados por la SG/OEA en los años 2012 y 2014.

8. La División de Seguridad Pública también ha apoyado a las instituciones del Estado en la creación de los mecanismos de protección a de los operadores de justicia (Ministerio Público y Poder Judicial) para que puedan tener las garantías necesarias durante el cumplimiento de sus funciones, tal y como lo estipula la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (en adelante “Ley de Protección”). La Ley de Protección preserva y salvaguarda la vida de las personas que contribuyen a la persecución penal y administrativa de casos de redes de corrupción y al fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal, y contribuye a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en los instrumentos de derecho internacional, de las personas que promueven y defienden los derechos humanos, la libertad de expresión y las labores jurisdiccionales, entre otras funciones.

1. DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.1. Acompañamiento y colaboración activa al Ministerio Público: Fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC-MP).

Tal como se expuso en el IV Informe Semestral, el artículo 3.1.1 del Convenio suscrito entre el Gobierno de Honduras y SG/OEA para el establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH-OEA), establece la creación de un mecanismo de colaboración activa con las instituciones de la República de Honduras. En el caso del Ministerio Público implica el trabajo en el área de investigación de delitos de corrupción.

Actualmente, se viene realizando esta tarea de acompañamiento activo a la UFECIC-MP a través de los Equipos Integrados de Investigación y Persecución Penal en grandes casos de redes de corrupción o de alto impacto, fortaleciendo la investigación tanto en sede fiscal como judicial.

Conviene recordar que los casos en los que participa la MACCIH-OEA son elegidos por el Comité de Selección de Casos presidido por el Vocero e integrado por funcionarios de alto nivel de la División de Prevención y Combate a la Corrupción. Estos casos son aprobados por el Fiscal General. Para la selección de los casos se toma en consideración aquellos asuntos que involucran actividades sistemáticas de redes de corrupción que podrían, a su vez, estar vinculados a redes de crimen organizado.

Como evidencia de este esfuerzo, se ha incrementado el número de Fiscales Internacionales y de especialistas forenses, habiéndose conformado en la actualidad, al interior de la Unidad de Acompañamiento y Colaboración Activa de la División, cinco equipos de trabajo, cada uno liderado por un Fiscal Internacional, e integrado por expertos internacionales quienes se encargan de transferir capacidades, habilidades y buenas prácticas a sus homólogos de UFECIC-MP. También se cuenta con el asesoramiento técnico de un Juez Internacional.

1.2. Nuevos casos de Investigación y Persecución Penal Integrada judicializados. Rompiendo paradigmas.

Las investigaciones conjuntas UFECIC-MP/MACCIH-OEA han continuado y a la fecha se judicializaron dos casos más, los cuales han puesto a prueba a la Corte Suprema de Justicia, por tratarse de requerimientos formulados contra altos funcionarios en actividad.

Se debe acotar que la información sobre estos casos, que se proporcionará en el presente informe solo será la que puede ser expuesta públicamente, en estricto cumplimiento al deber de confidencialidad y reserva establecido en el Convenio de Creación de la MACCIH-OEA y en el proceso penal hondureño. Los dos casos judicializaron son los siguientes:

1.2.1. El Caso “Pacto de Impunidad”

Este caso surgió como consecuencia de modificaciones normativas emitidas para presuntamente para obstaculizar el primer caso denominado “Red de Diputados”¹.

¹ Mediante el caso “Red de Diputados” se desarticuló una red de malversación de fondos públicos destinados a obras sociales que era operada por diputados de distintas tiendas políticas y legislaturas. Sin embargo, la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto, que la MACCIH-OEA denunció como un “Pacto de Impunidad” fue el argumento legal de la jueza natural de la causa, para decidir el archivo de la misma.

El binomio MACCIH-OEA/UFECIC MP trabajó activamente en este caso, mediante la modalidad de Equipos Integrados de Investigación y Persecución Penal, investigando las discrepancias entre el Decreto No. 141-2017 para reformar la Ley Orgánica de Presupuesto y la versión oficialmente impresa el día siguiente.

El 18 de enero de 2018, el Congreso Nacional de Honduras aprobó el Decreto Legislativo No. 141-2017, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República - Año Fiscal 2018 -, que luego fue publicado el 19 de enero de 2018 en el periódico oficial La Gaceta No. 34,546. El artículo 238° de este Decreto reformó la Ley de Orgánica de Presupuesto (Decreto Nº 83-2004), al agregar un segundo párrafo al artículo 16 y también al añadir el artículo 131-A.

Durante la investigación se advirtieron que los aspectos críticos alterados de manera irregular y no discutidos o aprobados en la sesión del Congreso incluyen: i) un mayor número de funcionarios públicos protegidos por la reforma; y ii) la imposibilidad de ejercer el enjuiciamiento penal mientras el Tribunal Superior de Cuentas realiza auditorías especiales de fondos públicos. Estas reformas podrían conducir a la paralización de investigaciones de corrupción, como el caso "Red de Diputados", al establecer un nuevo proceso para la liquidación y auditoría de los fondos públicos recibidos y administrados por los miembros del Congreso Nacional en los períodos 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018.

La nueva norma prescribe que este proceso especial de auditoría debe ser llevado a cabo en primera instancia por el TSC durante un período de tres años y que mientras duren estas investigaciones, no proseguirá ninguna acción judicial administrativa, civil o penal contra quienes se considere que han cometido acciones ilegales.

El Congreso Nacional publicó una fe de erratas el 26 de enero de 2018, pretendiendo validar las incorporaciones irregulares realizadas al texto de la versión impresa.

Al verificarse que estas acciones no abordaron meras erratas o errores de estilo, se inició una investigación penal integrada contra varios miembros del Congreso, el Director de la Gaceta Oficial y otros servidores públicos.

El 24 de mayo de 2018, la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC) con el apoyo técnico de la MACCIH-OEA, presentó ante el juez natural de la Corte Suprema requerimiento fiscal en el caso "Pacto de Impunidad" contra el Vicepresidente del Congreso, por Abuso de Autoridad por Violación a los Deberes del Funcionario en perjuicio de la Administración Pública y por Falsificación de Documentos Públicos en perjuicio de la Fe Pública y Delitos contra la Forma de Gobierno en perjuicio de La Seguridad Interna del Estado de Honduras; y el Secretario del Congreso por los delitos de Abuso de Autoridad en perjuicio de la Administración Pública Falsificación de Documentos Públicos en perjuicio de la Fe Pública y Delitos contra la Forma de Gobierno en perjuicio de la Seguridad Interna del Estado de Honduras.

El 27 de junio del 2018 el juez natural dicta resolución, decidiendo el sobreseimiento del Secretario del Congreso y auto de formal procesamiento contra el Vicepresidente del Congreso. Así mismo acota la posible participación de dos diputados más.

La Misión destaca la importancia de este caso pues significó la ruptura de paradigmas, al lograr que el juez natural dicte auto de formal procesamiento contra el Vicepresidente del Congreso en funciones, así como incluir el delito contra la Forma de Gobierno, en perjuicio de La Seguridad Interna del Estado de Honduras.

Se debe mencionar que el proceso se encuentra en trámite y actualmente existen dos recursos de constitucionalidad pendientes. El resultado de este proceso se tendrá una vez se tenga la sentencia definitiva.

1.2.2. El Caso “Pandora”

La MACCIH-OEA resalta como un logro fundamental durante este periodo la judicialización del caso denominado “Pandora”, que también ha significado el rompimiento de varios paradigmas y el fortalecimiento de la modalidad de trabajo de Equipos Integrados de Investigación y Persecución Penal.

Asimismo, se debe destacar que en este caso se coadyuvó al fortalecimiento institucional, pues se sumó al equipo integrado de investigación UFECIC-MP/MACCIH-OEA, un equipo de la Fiscalía para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP-MP), que había estado trabajando en la investigación desde su inicio, demostrando proactividad, colaboración y trabajo en equipo.

El equipo integrado UFECIC-MP/FETCCOP-MP con el apoyo técnico de MACCIH-OEA, el 13 de junio de 2018 presentó ante la Corte Suprema el requerimiento fiscal contra un Exsecretario de Agricultura y Ganadería y otros 37 funcionarios y personas naturales, por los presuntos delitos de Abuso de Autoridad, Fraude, Malversación de Fondos, Lavado de Activos, Falsificación y Uso de Documentos Públicos, en perjuicio de la Administración Pública, Fe Pública y la Economía del Estado de Honduras.

Estos hechos fueron denunciados por un inversionista italiano y Cónsul Honorario de Italia en Roatán, ante noticias propaladas en medios de comunicación radial y digital, referidas a la utilización indebida de la Fundación Dibattista, en operaciones atípicas y no autorizadas. Se acumuló a la misma, la Auditoria Especial realizada por el Tribunal Superior De Cuentas, realizada a la Secretaria de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG).

La MACCIH-OEA propuso al Ministerio Público que este caso fuera remitido a UFECIC para ser investigado por un equipo integrado de investigación y persecución penal, solicitando también que se integre un equipo de FETCCOP.

Durante las investigaciones, el equipo integrado UFECIC-MP/FETCCOP-MP/MACCIH-OEA, encontró indicios suficientes que fondos públicos destinados a proyectos agropecuarios, agroindustriales, y hortícolas a favor de madres jóvenes, para fortalecer políticas agroalimentarias en Olancho, Intibucá y Colon, mejoramiento en la capacidad para la siembra de granos básicos en las comunidades de Yorito, Victoria y Sulaco, escuela de campo para agricultores del departamento de Francisco Morazán, La Paz, Choluteca, el Paraíso, Ocotepeque, Valle, Intibucá, Gracias a Dios, Comayagua, habrían sido destinados a financiar las campañas políticas en el año 2013 y otros gastos personales por un monto de 282'016,175.00 lempiras.

Dichos fondos provenían de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) y de la Secretaria de Finanzas. Para tal fin fueron utilizadas las Fundaciones: Todos Somos Honduras y Dibattista, a las cuales se les otorgó los fondos para desarrollar dichos proyectos, los que finalmente habrían sido depositados en cuentas de particulares y de candidatos a diputados, alcaldes y regidores del Partido Nacional (PN), Partido Frente Amplio (FAPER) y del Partido Liberal (PL), siendo los principales hallazgos:

1. Parte de los fondos se habrían utilizado para financiar la “tarjeta cachureca”.
2. Entrega de fondos a coordinadores de campaña del Partido Nacional.

3. Recursos que se habrían utilizado el día E (elecciones del 24 de noviembre de 2013).
4. Compra de dos oficinas en el Edificio Metrópolis.
5. Pago de préstamos del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) por un valor de 99'030,000.00 de lempiras.

La Unidad Fiscal Especial contra la Corrupción y la Impunidad del Ministerio Público (UFECIC-MP) en conjunto con la Fiscalía para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP-MP), ante la gravedad de los hechos investigados solicitó al juez natural de la Corte Suprema de Justicia, las órdenes de captura de los imputados y aseguramiento de bienes.

La MACCIH-OEA destaca como un hecho de especial importancia, la decisión inicial de la jueza natural quien el 23 de julio de 2018, dictó detención judicial contra 19 imputados del caso "Pandora". Posteriormente, decretó Auto de Formal Procesamiento y dictó prisión preventiva o medidas cautelares contra algunos de los imputados. También dictó sobreseimiento definitivo por los delitos de Lavado de Activos y Asociación Ilícita, extremo contra el cual el Ministerio Público ha interpuesto apelación.

Cabe señalar que el caso se encuentra en trámite.

El primer proceso de Privación de Dominio presentado por UFECIC, con el apoyo técnico de MACCIH-OEA. Proceso de Privación de Dominio en el caso "Pandora".

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH-OEA), propuso al Fiscal General que delegue en un fiscal de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC-MP) la competencia para adelantar procesos de privación del derecho de dominio.

El Fiscal General mediante el Memorando FGR-041-2018 del 23 de julio de 2018, designó funcionalmente a un Agente Fiscal de UFECIC-MP en los casos de Privación de Dominio. Por parte de la MACCIH-OEA se designó a un equipo de expertos de la Misión liderados por una Investigadora legal Internacional con el asesoramiento del Juez Internacional, para el acompañamiento y colaboración activa en estas tareas.

El 24 de agosto de 2018 la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción UFECIC-MP, con el apoyo técnico de MACCIH-OEA solicitó a Juez de Letras del Juzgado de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito requiriendo el aseguramiento de bienes de origen ilícito y por valor equivalente, de acuerdo a los artículos 11 y 12 de la Ley de Privación de Dominio, por cuanto la información financiera y pericial del caso denominado "Pandora" acredita que los recursos estatales a través de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Fundaciones "Dibattista" y "Todos Somos Honduras", ingresaron al patrimonio de personas naturales y jurídicas, entre ellas los partidos políticos Consejo Central Ejecutivo del Partido Nacional y el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal.

El objeto de dicho requerimiento es recuperar a favor del Estado de Honduras, los caudales que en su momento fueron sustraídos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; y que originalmente estaban destinados a proyectos agropecuarios, agroindustriales, y hortícolas a favor de madres jóvenes, para fortalecer políticas agroalimentarias en Olancho, Intibucá y Colón, mejoramiento en la capacidad para la siembra de granos básicos en las comunidades de Yorito, Victoria y Sulaco, escuela de campo para agricultores del departamento de Francisco Morazán, La Paz, Choluteca, el Paraíso, Ocotepeque, Valle, Intibucá, Gracias a Dios, Comayagua, y que habrían sido destinados, entre otras cosas, a financiar campañas políticas.

El Juzgado de Privación de Dominio decretó medidas cautelares sobre 46 bienes inmuebles, 6 vehículos, 9 sociedades mercantiles, 2 certificados a plazo fijo, 3 cuentas bancarias y el valor representado en un cheque, los cuales pasarán a la administración de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), hasta la decisión final en el proceso de privación de dominio.

La MACCIH-OEA resalta este caso de privación de dominio, no solo porque es el primer proceso de esta naturaleza que formula UFECIC, sino porque se ha logrado que el juez disponga el aseguramiento de bienes de dos partidos políticos por valor equivalente, ante la imposibilidad de recuperar los fondos desviados para pagar la campaña electoral, generando un amplio debate jurídico respecto a la responsabilidad civil de las personas jurídicas beneficiadas con dineros ilícitos.

1.3. Las herramientas necesarias para el mejor funcionamiento del sistema de justicia contra la corrupción

La MACCIH-OEA con el firme compromiso de fortalecer el sistema nacional anticorrupción, en cumplimiento de su obligación de contribuir al fortalecimiento del marco jurídico e institucional para prevenir y combatir la corrupción, según lo estipulado en el Artículo 3.1.3 del Convenio para el establecimiento de la MACCIH-OEA, reitera en este informe la necesidad de avanzar en la aprobación de las leyes propuestas.

Entre abril y octubre de 2018 la MACCIH-OEA continuó preparando o retomando, según el caso, varias propuestas de ley que, de ser aprobadas, permitirán el fortalecimiento institucional y el combate eficaz contra la corrupción. Las leyes o reformas propuestas para el mejoramiento del marco jurídico son las siguientes:

1.3.1. Ley de colaboración eficaz

Desde diciembre de 2016, la MACCIH-OEA presentó al Poder Ejecutivo un anteproyecto de Ley de Colaboración Eficaz el cual posteriormente fue presentado al Congreso Nacional el 7 de abril de 2017. No obstante, el mismo no fue aprobado en dicho año. En Honduras, conforme a la práctica legislativa, los proyectos de ley discutidos en una legislatura que no hayan sido aprobados en la misma y cuando se presente un cambio del periodo del Congreso Nacional, deben ser reingresados formalmente para ser sometidos nuevamente a discusión y consecuente aprobación, tal como se informó en el pasado Cuarto Informe semestral MACCIH-OEA.

Por este motivo, el 15 de marzo de 2018 la MACCIH-OEA-OEA con el coauspicio de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) celebró el Foro de discusión sobre el Proyecto de Ley de Colaboración Eficaz, con el objeto de promover en la opinión pública la necesidad de que dicha figura procesal ingrese nuevamente en los diferentes espacios políticos y gubernamentales relevantes.

Luego de hacer nuevos acercamientos con el Ministerio Público, Diputados del Congreso Nacional y otros funcionarios de gobierno, y en atención a que tanto el Frente Parlamentario de Apoyo a la MACCIH-OEA como el Gobierno habían presentado dos proyectos distintos, se conformó un equipo técnico exclusivamente integrado por funcionarios de la MACCIH-OEA, el cual ha efectuado una revisión integral de ambos Proyectos de Ley de Colaboración Eficaz, incorporando elementos y aportes en un solo texto.

Actualmente, el nuevo proyecto ha sido remitido a la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la MACCIH (UGAR-MACCIH) para su revisión y reingreso en el Congreso Nacional de la República.

1.3.2. Reformas a la legislación sobre clasificación de documentos públicos de seguridad y defensa nacional

Reiteramos que esta norma es relevante para la MACCIH-OEA, pues, argumentando motivos de seguridad nacional, se ha clasificado como reservada información financiera y administrativa.

La Misión está aún a la espera de respuesta al ofrecimiento conjunto de asesoría técnica al Congreso Nacional, entre la MACCIH-OEA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de apoyar los trabajos de la respectiva comisión de dictamen al proyecto del Ejecutivo, nombrada por el Congreso Nacional. Actualmente se han generado mesas técnicas con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ya que consideran necesario que el IAIP recupere su competencia en el tema de clasificación de documentos.

1.4. Protocolos de actuación con las Instituciones del Estado

El convenio de creación de la MACCIH-OEA en su artículo 8.2.2. establece la necesidad de establecer con las instituciones hondureñas, planes de trabajo, protocolos, guías y formatos de informes, para la coordinación y cooperación y cumplir con las finalidades de este Convenio: el Consejo de la Judicatura, el Ministerio Público, las Secretarías de Seguridad, Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Defensa, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Tribunal Superior de Cuentas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, la Inspectoría de Tribunales, y otras instituciones del Estado cuyo concurso sea necesario para que la Misión pueda cumplir este Convenio.

Para el cumplimiento efectivo de este fin, se han firmado protocolos de colaboración con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio Público (MP).

Para la implementación de estos protocolos, la MACCIH-OEA ha constituido equipos de trabajo con la finalidad de reunirse con los representantes de las mencionadas instituciones del Estado y de sociedad civil, para darle continuidad y poner en marcha las líneas estratégicas en los convenios de actuación.

Con la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) y la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), se producirán nuevas reuniones técnicas a fin de evaluar los proyectos de protocolos existentes.

En relación al Instituto de la Propiedad (IP), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Oficina Nacional de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el Instituto Nacional Penitenciario (INP) ya se han realizado reuniones preliminares con miembros de la Misión para la elaboración y posterior firma de los protocolos de actuación.

1.5. Capacitación a operadores de las unidades anticorrupción del Ministerio Público y el Poder Judicial

La MACCIH-OEA con el apoyo de la Escuela Judicial, la Escuela de Formación del Ministerio Público, Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y el Proyecto Unidos por la Justicia de USAID (UPJ), ha venido efectuando una serie de actividades de capacitación dirigidas a fiscales,

investigadores y analistas de la UFECIC-MP, así como a la Jurisdicción Nacional en materia de Corrupción.

Entre los temas que fueron desarrollados se encuentran: lavado de activos, delitos contra la administración métodos especiales de investigación, métodos y técnicas de investigación criminal, manejo de investigaciones de alto impacto, uso de herramientas forenses, técnicas de detección de documentos falsos, análisis y extracción de videos, uso y manejo de evidencia, y auditoria forense/ planificación, ejecución e informes. Igualmente, se desarrollaron capacitaciones sobre teoría del caso, técnicas de litigación, oralidad forense, técnicas de interrogatorio y técnicas para hacer uso de la vía recursiva en materia penal.

En el mes de agosto, la Misión inició el segundo semestre de capacitaciones, al cual se han incorporado otros funcionarios del Estado, entre ellos, la Procuraduría General de la República (PGR), la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad de Apoyo Fiscal (UNAF).

Al igual que en ciclos anteriores, expertos internacionales y nacionales impartirán una serie de talleres sobre temáticas seleccionadas por la Misión, en base a lo observado y detectado durante el acompañamiento activo que realiza la MACCIH-OEA a las instituciones hondureñas, que permitirán fortalecer las capacidades de los operadores que participan de los mismos.

Una de las particularidades de este nuevo semestre es la incorporación de temas de otras áreas del derecho diferente a la penal, debido a la complejidad que representa la adecuada investigación e imputación de los delitos relacionados a actos de corrupción. Entre los temas que se incorporan se encuentran capacitaciones sobre temas específicos de la normativa nacional en derecho administrativo y derecho bancario. Además, para mejorar el conocimiento de la forma en que operan diferentes instituciones nacionales que tienen conexión con actos de corrupción, se incluyen jornadas de capacitación sobre los trámites administrativos y el quehacer institucional del Instituto de la Propiedad, la Cámara de Comercio e Industria y el Servicio de Administración de Renta.

Asimismo, reconociendo la importancia de que en dichas instituciones exista un clima laboral y organizacional que permita el adecuado desenvolvimiento del trabajo diario, se ha incluido una capacitación sobre gestión y liderazgo, en el que tiene como propósito mejorar las maneras de comunicación y de gestión de despachos en cada una de las instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción.

1.5.1. Pasantía Internacional para Fiscales de UFECIC y FETCCOP

La MACCIH-OEA, con el compromiso de fortalecer las habilidades de los fiscales de UFECIC-MP y FETCCOP, organizó la Pasantía Internacional llamada “La persecución penal anticorrupción en el Perú” la cual se realizó en Lima, Perú del 09 al 13 de julio de 2018. Esta actividad académica estuvo coauspicada por la Escuela del Ministerio Público del Perú.

La finalidad de esta actividad fue que los fiscales de la UFECIC-MP y FETCCOP, a través de la interacción con los fiscales especializados en delitos de corrupción de funcionarios de Perú, pudieran conocer el sistema de persecución penal en los casos de corrupción de funcionarios y en específico, el diseño estratégico de la investigación a cargo de los fiscales peruanos. Para ello, se logró:

- Permitir una interacción de experiencias, con jueces y fiscales anticorrupción del Perú, en el ámbito de la persecución penal de los delitos de corrupción de funcionarios.
- Fomentar los lazos de cooperación e intercambio de conocimientos entre los fiscales peruano y hondureños, en cuanto a las formulaciones y sustentaciones de las pretensiones penales ante el Poder Judicial.

1.5.2. Pasantía Internacional para Jueces del Circuito Anticorrupción.

La MACCIH-OEA también organizó una pasantía internacional desde el 28 de mayo al 2 de junio del 2018, para los jueces del circuito anticorrupción de Honduras (jueces de letras, de sentencia y magistrados de la sala de apelaciones), en la ciudad de Guatemala.

Los participantes jueces y magistrados se entrevistaron con los distintos actores que desarrollan la lucha contra la corrupción de alto nivel en Guatemala; presenciaron audiencias de casos emblemáticos, se entrevistaron con los jueces y magistrados de Mayor Riesgo, jueces y magistrados de Extinción de Dominio y jueces de los juzgados de turno.

Realizaron una visita al presidente de la Corte Suprema de Justicia, se entrevistaron con los fiscales de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción (FECI), que es la fiscalía que investiga los delitos de alta corrupción en conjunto con la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Asimismo, visitaron la Unidad de Métodos Especiales que controla el sistema de interceptación telefónica para fines de investigación judicial, se entrevistaron con la Fiscal General de Guatemala y tuvieron una inducción sobre el expediente digital que se maneja en los tribunales guatemaltecos, que a la vez es un proyecto que se pretende implementar en Honduras a través del apoyo que brinda Unidos Por la Justicia.

Se debe mencionar que el financiamiento de dicha actividad estuvo a cargo de *USAID*, quien ha desarrollado el proyecto a través de la entidad *Unidos por la Justicia*.

1.6. Iniciativas especiales para la prevención de la corrupción

El Convenio para el establecimiento de la MACCIH-OEA, particularmente mediante el artículo 3.1.3.1.1 determina que uno de los mandatos de la Misión es la prevención de la corrupción en los sectores público y privado. Por este motivo, se llevan a cabo varios proyectos encaminados en esta materia.

Durante el periodo de este informe, la MACCIH-OEA ha trabajado en los siguientes temas: i) establecimiento de mecanismos de probidad empresarial, y ii) la identificación de mecanismos de simplificación administrativa. También se hizo visita al Tribunal Superior de Cuentas para tornar viable la instalación de mesa técnica de cooperación de la MACCIH-OEA con este importante Tribunal. Las labores realizadas incluyen:

1.6.1. Establecimiento de mecanismos de probidad empresarial

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de creación de la MACCIH-OEA, respecto a la promoción de sistemas de integridad empresarial, la incorporación de Honduras a las convenciones internacionales contra el cohecho y el análisis del régimen jurídico de la responsabilidad penal y administrativa de las personas jurídicas, la MACCIH-OEA- desde el mes

de septiembre de 2017, viene trabajando en la implementación de iniciativas de *compliance* o cumplimiento en Honduras.

El Gobierno de Honduras, a través de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno solicitó el apoyo de la MACCIH-OEA en la continuidad del proyecto de probidad empresarial, para lo que se han sostenido diversas reuniones entre los equipos de la Misión y el Gobierno para consolidar la segunda consultoría y lograr pasos importantes en la implementación de la secretaría técnica, la firma de pactos empresariales de probidad, etc.

Se han mantenido conversaciones con las entidades empresariales de Tegucigalpa sobre el tema de la probidad y mecanismos de prevención de la corrupción. Es así como el 27 de septiembre, el Vocero de la Misión visitó San Pedro Sula para sostener reuniones con la Cámara de Comercio e industrias de Cortez. De igual manera se aprovechó esta visita para reunirse con el Ministerio Público y Poder Judicial de San Pedro Sula, en donde se discutió sobre la necesidad de perfeccionar el estado de derecho y hacer el combate a la corrupción.

1.6.2. “El trámite más inútil”: identificación de mecanismos de simplificación administrativa

En seguimiento a la propuesta presentada el 7 de febrero de 2018 al Presidente de la República, en la cual se propone que a través de un concurso ciudadano titulado “El Trámite más inútil”, se identifiquen los trámites administrativos que carecen de eficiencia y transparencia a través del establecimiento de un mecanismo de queja y reforma entre la ciudadanía y el Estado. La Misión ha sostenido reuniones con la designada a la Presidencia de la República, la Vicepresidenta María Antonia Rivera, quien está encargada del proceso de simplificación administrativa y de la relación con el empresariado y la Dirección de Modernización y Transparencia Presidencial de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para poner en marcha la ejecución de dicho proyecto. Actualmente, se espera que el Gobierno formalice la solicitud de acompañamiento de la MACCIH-OEA en este tema.

1.6.3. Proyecto de Ley de carrera fiscal y judicial.

La MACCIH-OEA ha indicado que si bien el Ministerio Público y el Poder Judicial, cuentan con leyes que regulan su acceso, sus actuales estructuras no hacen atractivas para los abogados hondureños(as), la función fiscal o judicial.

Por ello, la Misión considera que resulta indispensable formular propuestas de ley en la que a la luz de las experiencias comparadas, se reformulen los tres grandes ejes de la carrera fiscal o judicial: el sistema de ingreso, permanencia y ascenso y control disciplinario.

En tal sentido, la MACCIH-OEA y representantes del Ministerio Público y del Poder Judicial, han conformado un equipo técnico para evaluar la normatividad vigente y formular propuestas legislativas que contribuyan al mejoramiento de esta carrera.

2. DIVISIÓN DE REFORMA DE LA JUSTICIA PENAL

2.1. Observatorio del Sistema de Justicia Penal

En cumplimiento del inciso 2.2.2 del acuerdo con el Gobierno de Honduras, el Observatorio Honduras de la MACCIH-OEA tiene como finalidad efectuar el seguimiento, monitoreo y

evaluación del sistema de justicia penal hondureño, para ello la MACCIH-OEA ha venido trabajando principalmente en:

2.1.1. Recopilación de información y presentación de los primeros indicadores del Sistema de Justicia Penal.

Durante los meses de abril a junio de 2018, la Misión continuó su trabajo de recopilación de la información para alimentar la matriz de evaluación permanente mediante (1) el procesamiento de las Observaciones In situ, realizadas en Francisco Morazán-Tegucigalpa, Cortés-San Pedro Sula, Comayagua-Comayagua y Siguatepeque aplicadas durante el mes de marzo; (2) el procesamiento de la información que fue recibida de parte de las diferentes instituciones Estatales que conforman la Mesa Técnica Interinstitucional y; (3) como resultado de la recopilación de información recibida mediante oficios y el procesamiento en la Matriz de Evaluación se elaboraron los primeros gráficos de los indicadores ingresados a la matriz de seguimiento del Observatorio Honduras.

El 11 de junio de 2018, la Misión convocó la *Primera Mesa Técnica Interinstitucional del año 2018*, en la que participaron diversas instituciones ²de Gobierno, con el fin de presentar los hallazgos principales sobre la información proporcionada por ellos correspondiente al año 2016, y para resaltar la importancia de recibir en tiempo y forma la información correspondiente al año 2017 sobre los indicadores de la matriz de evaluación solicitada a ellos través de oficios.

Asimismo, en el mes de marzo, la MACCIH-OEA realizó una serie de encuestas de percepción a usuarios y funcionarios del sistema de justicia penal en las ciudades de Tegucigalpa/Francisco Morazán, Comayagua-Siguatepeque/ Comayagua y San Pedro Sula/Cortés. El objetivo de este ejercicio es el de dar seguimiento y monitoreo al sistema judicial, para identificar si se han producido algunos cambios en la percepción de la ciudadanía y los funcionarios de este sector entre el 2017 y el 2018. Entre los resultados de esta encuesta se encuentra que en ambos años la percepción generalizada es que el poder judicial no cuenta con el personal ni la logística necesaria para llevar a cabo su labor, así como tampoco cuenta con la infraestructura para atender a discapacitados, mujeres embarazadas ni personas de la tercera edad. Asimismo, durante los dos años analizados sigue prevaleciendo la percepción de que la ciudadanía está en capacidad de monitorear el desempeño de la justicia.

También se han continuado haciendo observaciones *in situ* durante el mes de agosto en los Tribunales y Juzgados de las Departamentos de Santa Bárbara/Santa Bárbara, Copán/Santa Rosa de Copán, Ocotepeque/Ocotepeque, Gracias/Lempira, Intibucá/La Esperanza, Colón/Trujillo, Atlántida/La Ceiba y Tela. Y en el mes de Septiembre se realizaron estas encuestas en Choluteca/Choluteca, Valle/Nacaome, Danlí/El Paraíso y Olancho/Juticalpa.

2.1.2. Estructura Organizativa del Observatorio Honduras

2.1.2.1. Reuniones Internas de la Comitativa Provisional

Durante este periodo una labor importante de la Comitativa provisional fue su participación en el proceso de selección del nuevo/nueva Jefe del Observatorio atendiendo a la invitación hecha

² Las instituciones del Gobierno participantes fueron: el Poder Judicial, la Policía Nacional, el Tribunal Supremo Electoral, la Unidad de Financiamiento, Transparencia, Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, el Tribunal Superior de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la MACCIH.

por el Secretario General de la OEA. Es así como en Septiembre se seleccionó a la costarricense Cecilia Cortes, como la nueva Jefa del Observatorio de la MACCIH-OEA.

De la misma forma, la Comitiva Provisional sostuvo varias reuniones con los nuevos miembros de la MACCIH-OEA para trazar conjuntamente una hoja de ruta sobre su mandato, incluyendo antecedentes, acuerdos, objetivos y propuestas de trabajo. Cabe mencionar que en este marco la Comitiva Provisional acordó hacer una división de tareas para avanzar en el nuevo plan de trabajo del Observatorio de forma más eficiente y eficaz, se organizaron diversos comités para darle seguimiento a los temas prioritarios para el observatorio: (1) Comité de Monitoreo y Seguimiento: Organización para el Desarrollo Integral Sostenible de Honduras (OPADISH), Indignados Unidos por Honduras, Centro de Desarrollo Humano; (2) Comité de Normativa: Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Jóvenes, Adolescentes y sus Derechos (COIPRODEN), Observatorio CATTRACHAS; (3) Comité de Socialización: Colegio de Trabajadores Sociales, Coordinadora Estudiantil Anticorrupción (CEA), Organización para el Desarrollo Integral Sostenible de Honduras (OPADISH); y (4) Comité de Descentralización: Plan Internacional Honduras, COIPRODEN.

También resulta necesario resaltar que, dada la importancia de un proceso participativo para la selección del nuevo fiscal General de Honduras, en el mes de mayo la Comitiva Provisional se reunió y propuso hacer un análisis y difusión del perfil de candidatos a Fiscal General y Fiscal adjunto a través del portal Web de manera de que la población en general conociera a los candidatos a este importante cargo.

2.1.3. Conversatorios de Diálogo con Sociedad Civil

Como parte de su mandato, el Observatorio promueve espacios para que la sociedad civil, la academia y el público en general puedan identificar problemas estructurales, avances, faltas de progreso y retrocesos, así como para presentar soluciones efectivas a estas problemáticas. Para fortalecer los espacios de veeduría, diálogo y participación activa de Sociedad Civil y Academia, el Observatorio organizó y colaboró con otras unidades de la MACCIH-OEA en la realización de Foros/Conversatorios, entre ellos:

- a. *“Foro Veeduría Social en el Proceso de Elección del Fiscal General y Fiscal General Adjunto”* realizado el 18 de junio de 2018 se invitó a participar a las organizaciones de sociedad civil y academia con el objetivo de promover la veeduría ciudadana sobre temas fundamentales en el combate a corrupción. Expertos invitados del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Edmundo Orellana, Ex Fiscal General de Honduras, y expertos de la MACCIH-OEA, expusieron el importante papel que tiene la sociedad civil en el monitoreo de la efectividad de los mecanismos en el proceso de elección del Fiscal General. El resultado del espacio generado permitió la presentación de la Comisión Interina del Observatorio a otras organizaciones de sociedad civil y de esta forma cumplir con el mandato de socializar y abrir espacio a nuevas redes de Sociedad Civil.
- b. *Conferencia “Derecho al Olvido”* realizada el 28 de julio con la participación del experto Carlos Cortés, Asesor especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y fundador del medio de comunicación la Silla Vacía (Colombia) y La Mesa de Centro (LMC). Fue un trabajo en conjunto de la MACCIH-OEA con la Fundación Konrad Adenauer, en el cual participaron 49 asistentes de sociedad civil, academia y actores importantes en la lucha contra la corrupción. El resultado de este espacio permitió que Organizaciones de Sociedad Civil y Academia participarán de un importante debate

sobre temas como, la libertad de expresión, Derecho al Olvido, Transparencia y Acceso a la información.

- c. *Realización de taller: Como construir un observatorio independiente de la administración de la justicia?* Experiencias desde el informe Estado de la Justicia en Costa Rica, con la participación de representantes de la sociedad civil del observatorio, especialistas, académicos en el tema judicial y cooperantes interesados como observadores. Los trabajos tuvieron la presencia de los responsables por la publicación en Costa Rica.

3. DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.1. Seguimiento al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Creación de la Hoja de Ruta para el Seguimiento de las Recomendaciones del Informe de Evaluación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SNSC) de Honduras:

Para la elaboración de la hoja de ruta, la División de Seguridad Pública de la MACCIH-OEA, desde sus inicios ha venido haciendo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones al SNSC y ha sosteniendo reuniones con distintas instancias³ de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras de acuerdo a un cronograma de actividades creado de mutuo acuerdo, y bajo el establecimiento de una matriz de cumplimiento. Para ello, la Misión ha dividido sus acciones dependiendo de los niveles policiales en los que le ha correspondido interactuar. En este sentido se ha reunido con aquellas dependencias pertenecientes a los niveles ejecutivos, de control y auxiliar de apoyo, y de otro lado, hizo lo propio con aquellas dependencias encargadas del aspecto operativo de las Instituciones. Todo esto, con el objeto de conocer el curso de las recomendaciones y de levantar los respectivos informes.

Asimismo durante el periodo de este informe se elaboró la “Hoja de Ruta para el SNSC en Honduras”. La referida hoja de ruta, corresponde a una estrategia creada entre el Departamento de Seguridad Pública de la SG/OEA y la División de Seguridad Pública de la MACCIH-OEA, con el objeto de establecer un mecanismo claro y expedito para poder abordar el conocimiento de algunas áreas, de las muchas incluidas en las recomendaciones al SNSC, y verificar en un tiempo relativamente corto su cumplimiento de acuerdo a las siguientes categorías de acciones:

- Propiciar una cultura de planificación y gestión estratégicas

3.2. Actividades de apoyo a la transversalidad de la temática de género dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como elemento indispensable para propiciar una mejor planificación y gestión estratégica dentro de la Policía Nacional

La MACCIH-OEA ha apoyado a la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Ciudadana y la División de Equidad de Género de la Policía Nacional a desarrollar un plan integral en materia de políticas de género, con acciones orientadas a la prevención y represión de la violencia doméstica, la trata y tráfico de personas, los delitos sexuales, entre otros. Igualmente ha

³ Dirección de Logística, Dirección de Comunicaciones Estratégicas, Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Telemática, Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, Dirección de Inteligencia Policial, Dirección de Enlace con la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), Sistema Integrado de Gestión, Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Dirección de Asuntos Institucionales y Comunitarios, Unidad de Derechos Humanos, Dirección de Empresas de Seguridad Privada, Escuela de Investigación Criminal, entre otros.

trabajado en la promoción de derechos y oportunidades de las mujeres en la carrera policial. Adicionalmente a esto, la Misión ha venido contribuyendo respecto a las mejoras en la ejecución de políticas de género, mediante las siguientes acciones:

3.2.1. Realización del Foro Internacional “Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana: un enfoque a la protección de los grupos vulnerables”

Este Foro se realizó el 8 de agosto de 2018 en la ciudad de Tegucigalpa, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y de la Maestría de Estado y Políticas Públicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicho evento contó con la participación de dos expertos internacionales, y con expositores nacionales, provenientes de la Maestría de Estado y Políticas Públicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), así como de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, de la División de Equidad de Género de la Policía Nacional y de la sociedad civil, este último perteneciente a uno de los grupos vulnerables.

En el evento se presentaron las distintas perspectivas sobre la problemática de género que coexisten dentro de la sociedad hondureña, y muy especialmente se analizó la necesidad de un más amplio entrenamiento para el personal que por razones de servicio labora más directamente con los grupos vulnerables a objeto de lograr un mayor acercamiento y una mejor comprensión sobre dicha temática. En este foro estuvieron presentes 80 funcionarios policiales pertenecientes a las distintas Unidades que trabajan con sectores vulnerables de la sociedad, así como con público general, y miembros de distintas Universidades y ONG.

Entre los aspectos más relevantes del foro, se pueden mencionar las reflexiones que tanto los expositores, como los presentes, realizaron en relación con la necesidad de una mayor preparación profesional para facilitar la atención a los grupos vulnerables, en particular a poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGTBI), y la posibilidad de mayor interacción entre estos grupos y los funcionarios policiales con competencia en materia de género e investigación de delitos en contra de estos sectores, con el objeto de lograr un conocimiento más profundo de las características especiales que los delitos en contra de estos grupos representan y de adecuar los métodos investigativos a estas circunstancias.

Dada a la acogida del foro, la Misión plantea organizar una segunda edición, pero esta vez con la participación de mayores actores nacionales, en otros departamentos del país, como San Pedro Sula.

3.2.2. Realización del taller de capacitación para funcionarios efectivos de la Policía Nacional sobre el tratamiento de los derechos humanos como parte esencial de la política de seguridad ciudadana a las poblaciones vulnerables

Durante el mes de Agosto, la MACCIH-OEA, la Fundación Konrad Adenauer y de la Maestría de Estado y Políticas Públicas de la UNAH, organizaron un taller de capacitación sobre la prevención y represión de la violencia doméstica, la trata de personas, investigación de delitos sexuales y derechos humanos. Este taller se celebró en la ciudad de Tegucigalpa, exclusivamente para funcionarios policiales que ejercen funciones vinculadas a la problemática de género y derechos humanos, así como miembros de la Policía Comunitaria, el Grupo especial “Tigre”, entre otros.

El taller contó con la participación de dos expertos internacionales, y se caracterizó por promover interacción entre expositores y cursantes, quienes analizaron las diversas tipologías de delitos vinculados con el tema de género y generaron propuestas sobre el tratamiento de la

prevención de dichos delitos. La Misión se mantiene en contacto con cada una de las unidades participantes, a fin de apoyarlos en lo que respecta a la promoción de la transversalidad de los derechos humanos.

De igual manera se ha trabajado junto a la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria un proyecto para ampliar la existencia de Oficinas de Atención a Víctimas de Violencia por Razones de Género, de ser posible, en 18 departamentos del país, puesto que hasta el momento existen operativas en solo siete Departamentos. Estas unidades son conocidas como UDEP 14, UDEP 13, UMEP 1, UDEP 10, UDEP 15 Y UDEP 6. Dichas Oficinas estarán integradas por agentes de la Policía Nacional, y contarán con el apoyo de profesionales expertos en tratamiento sobre violencia de género.

3.3. Apoyo al proceso de reforma de la Policía Nacional de Honduras

Dentro de las actividades incluidas como parte del seguimiento a las recomendaciones al SNSC se encuentra el apoyo al proceso en curso de reforma de la Policía Nacional de Honduras. La Comisión Especial para el proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional (CEDTPN), cuya vigencia ha sido ampliada por un periodo de 12 meses más por parte del Congreso Nacional con el objeto de contribuir en el proceso de transición de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (Didadpol), dependencia que se encargará de la profilaxis de la institución policial, no sólo ha ejercido funciones en el proceso de depuración policial, sino de transformación institucional de la Policía Nacional, facilitando anteproyectos en materia legislativa y reglamentaria para regir en la función policial. En este sentido, la MACCIH-OEA se encuentra coordinando con la CEDTPN la preparación de un protocolo que permita apoyar al funcionario policial al salir de la carrera policial como consecuencia de la política de reforma policial. Otro de los aspectos en los cuales se encuentra trabajando es en contribuir en el establecimiento de medidas de seguimiento a la labor que ha desarrollado la Comisión Depuradora, a objeto de garantizar que la labor realizada mantenga continuidad, evitando que los avances logrados por la Comisión Depuradora después de dos años de funcionamiento se disipen.

3.4. Creación de la Unidad de Protección Especial para Jueces, Magistrados y Defensores Públicos

Desde el pasado año la MACCIH-OEA ha venido trabajando en la creación de los mecanismos de un Programa de Protección para los Operadores de Justicia (Poder Judicial y Ministerio Público), el cual sirve como apoyo para propiciar la efectiva aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, protegiendo a las personas que contribuyan a la persecución penal y administrativa de casos y redes de corrupción y al fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal.

En este sentido la Misión presentó para la consideración de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público, un proyecto que incluye la creación del reglamento del mecanismo de protección, la infraestructura de las respectivas oficinas y el manual para la selección de los cargos a ser ocupados. Como consecuencia de esto, en mayo del presente año el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras hizo efectiva la creación de la “Unidad de Protección Especial para los Jueces, Magistrados y Defensores Públicos”, (de acuerdo a publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, bajo el número 34,645, de fecha 21 de mayo, 2018). Es importante señalar que hasta el presente el Poder Judicial no contaba con una Unidad dedicada exclusivamente al análisis de las medidas de protección a que hubiere lugar de acuerdo a las condiciones y necesidades específicas de los miembros del poder público.

A partir de ahora, la Institución contará con analistas de riesgos y expertos capaces de verificar la viabilidad y resultados de las medidas de protección impuestas a los funcionarios judiciales, así como con especialistas en materia de prevención de riesgos, y expertos en la evaluación y resarcimiento del daño.

3.5. Preparación del proyecto para apoyar al mecanismo de protección a testigos del Ministerio Público

La MACCIH-OEA ha colaborado en el diseño de la “Propuesta técnica para la creación de herramientas de análisis de riesgo y protocolos de actuación para el programa de protección a testigos de la Fiscalía General de la República de Honduras”. Esta propuesta contiene los lineamientos fundamentales para lograr que el Ministerio Público, así como se ha establecido en el programa de creación de los mecanismos de protección para los operadores de justicia, se encuentre a la vanguardia en lo que respecta a las distintas herramientas para la protección de los testigos en el proceso penal, toda vez que los testigos representan un elemento fundamental en materia de investigación criminal. Con ello, se pretende apoyar al Ministerio Público en la utilización de sus recursos humanos y materiales de una manera más eficiente, capacitándolos respecto a estrategias de prevención del riesgo, así como del establecimiento de las medidas de protección y del seguimiento de estas hasta llegar a la restitución del daño, si eventualmente este se llegase a producir de la misma manera que se ha desarrollado para el caso de los mecanismos de protección para sus funcionarios.

3.6. Preparación del Proyecto de Protección para las Víctimas en el Proceso Penal

La necesidad de establecer un mecanismo legal de protección a las víctimas en el proceso penal ha sido un clamor dentro de la sociedad hondureña, toda vez que hasta el momento no se cuenta con un instrumento jurídico idóneo que garantice su protección. De allí que la MACCIH-OEA en ejecución del mandato de apoyar al establecimiento de medidas de protección para el fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal, ha preparado un proyecto para ser presentado ante las instituciones del Estado, titulado “Diagnóstico del Marco Normativo Hondureño y las Políticas Públicas para la garantía y atención de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos”. Con esto la Misión contribuye a la protección de todos los intervinientes durante el proceso penal, en cada una de las etapas y circunstancias, garantizando no sólo la defensa de los derechos humanos de éstos, sino la lucha contra la corrupción y la impunidad en dichos procesos.

4. GESTIÓN DE LA MACCIH-OEA. HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN

4.1. Designación del nuevo Vocero de la Misión y Representante Especial del Secretario General de la OEA.

Desde el 16 de febrero de 2018 la gestión de la MACCIH-OEA estuvo a cargo de la Vocera Interina Ana María Calderón Boy, quien dirigió la transición y recomposición de la Misión hasta el 30 de junio de 2018.

Durante ese tiempo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y el Gobierno de Honduras estuvieron trabajando los elementos técnicos y profesionales necesarios para robustecer y mejorar las capacidades de la Misión, con el ánimo de fortalecer el apoyo en el combate a la corrupción y la lucha contra la impunidad.

El 18 de junio de 2018 se produjo la reunión entre el Secretario General Luis Almagro y el

Presidente Juan Orlando Hernández, en la sede de la OEA en Washington DC, anunciando la designación y consiguiente aceptación por parte del Gobierno hondureño del Dr. Luiz Antonio Guimaraes Marrey⁴ como nuevo Vocero y Representante Especial del Secretario General para la MACCIH-OEA.

Es así como a partir del 1 de julio de 2018 el nuevo Vocero de la Misión inició su gestión. No obstante, desde el anuncio de su designación y previo a su llegada a Honduras, el nuevo Vocero sostuvo intensas jornadas de trabajo con los funcionarios SG/OEA y realizó una visita in situ a la Misión con la finalidad de conocer al equipo.

4.2. Reuniones de coordinación del nuevo Vocero con diversos funcionarios públicos, representantes de sociedad civil, academia, y diplomáticos extranjeros.

Con la finalidad de fortalecer los lazos de comunicación y cooperación con diversas instituciones nacionales y extranjeras, el Dr. Guimaraes Marrey se reunió con diversas autoridades nacionales, como el Presidente de la República, el Fiscal General, el Presidente de la Corte Suprema, funcionarios de enlace entre el gobierno y la MACCIH-OEA, la Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Secretaría de Finanzas, con diversas organizaciones de sociedad civil, con representantes de diversos colegios profesionales, de las Universidades nacionales y particulares, con embajadores y jefes de cooperación de los países donantes y con los representantes diplomáticos de los países integrantes del GRULAC, del Grupo de Cooperantes del G16, entre muchos otros.

Asimismo, como ya se ha informado en este informe el Vocero de la MACCIH-OEA realizó un viaje de trabajo a San Pedro Sula, donde se entrevistó con el Director Regional del Ministerio Público, con los jueces de dicha ciudad y con los representantes de la Cámara de Comercio de Cortes.

4.3. Nuevo organigrama de la Misión.

Los cambios ocurridos durante el principio de año, así como un mayor conocimiento de las necesidades tanto institucionales como normativas de Honduras para combatir la corrupción y la impunidad, han generado que la Misión requiera un reacomodamiento materia nivel estructural. En este contexto, la Misión y la SG/OEA trabajaron en un nuevo organigrama acorde

⁴ El Dr. Luiz Antonio Guimaraes Marrey tiene más de 38 años de experiencia en el Ministerio Público de Brasil. Ingresó al Ministerio Público del Estado de São Paulo en 1980 y actualmente es miembro sénior de la Sección Especial de Colegio de Procuradores Públicos y trabaja en el área penal ante el Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo. En su destacada carrera en el Ministerio Público brasileño cumplió las siguientes funciones:

- Director General de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia - 1986/1987.
- Jefe de Gabinete del Ministro de Estado de Justicia -1987/1988.
- Procurador General de Justicia del Ministerio Público del Estado de São Paulo por tres términos (1996/1998, 1998/2000, y 2002/2004), una institución integrada por 1600 fiscales en ese momento.
- Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de São Paulo (2005/2006).
- Secretario del Estado de Justicia y Defensa de la Ciudadanía del Gobierno del Estado de São Paulo (2007/2010).
- Secretario de la Casa Civil del Gobierno de São Paulo (abril/diciembre de 2010).
- Miembro del Consejo Superior del Ministerio Público (1994/1995)
- Presidente del Consejo Nacional de Procuradores Generales de Justicia (1997).
- Miembro del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciaria (1989).

Además ejerció la docencia, siendo profesor de Derecho Penal en la Unip-Universidade Paulista (desde 1992).

con los objetivos y líneas de acción de la MACCIH-OEA, el cual se implementó paulatinamente a partir del mes de junio de 2018 y actualmente se encuentra vigente en su totalidad.

En este sentido, uno de los cambios principales ha sido el reforzamiento de las funciones del Vocero y Representante Especial del Secretario General. En primer lugar se determinó la necesidad de que el Vocero cumpla un rol exclusivamente gerencial, en el que coordine a las otras divisiones y las guíe en el cumplimiento de los objetivos de la Misión. Con lo cual, se creó la figura del Coordinador de la División de Prevención y Combate a la Corrupción- rol que solía ser cumplido por el Vocero. Asimismo, se a esta nueva figura, se le asignó formalmente, la función de Coordinador/a General Alterno/a, la cual entra en vigencia ante la ausencia del Vocero.

En cuanto a la División de Prevención y Combate a la Corrupción, la nueva estructura plantea reforzar el trabajo de esta división mediante una nueva conformación de equipos de acompañamiento y colaboración activa. Con la finalidad de optimizar las tareas de acompañamiento y colaboración activa en los casos de investigación penal integrada, la Unidad de Acompañamiento, que está compuesta por Investigadores Legales Internacionales, Jueces Internacionales y expertos forenses. A la fecha existen cinco equipos de acompañamiento y colaboración activa: cuatro que están a cargo de los diversos casos de investigación penal integrada UFECIC-MP/MACCIH-OEA y uno a cargo de los procesos de privación de dominio iniciados por UFECIC-MP. Por su parte también se eliminó el cargo de Jefe de la Unidad de Análisis.

La nueva estructura también refleja los cambios de la Misión en esta segunda fase, siendo un cambio importante la eliminación de la División de Reforma Electoral ya fueron cumplidas en su totalidad las labores establecidas en el acuerdo en esta materia.

Por último, además de las Divisiones que por mandato del Convenio existen, se ha reorganizado la estructura del Equipo de Gestión que aglutina al Área de Prensa y Comunicación, Área de Administración, Área de Informática y al Departamento de Seguridad.

5. RECOMENDACIONES

En el Tercer y Cuarto Informes Semestrales MACCIH-OEA se han formulado diversas recomendaciones que se mantienen vigentes y la Misión reitera su observancia, haciendo especial énfasis en las siguientes:

PRIMERA: La MACCIH-OEA reitera como su principal prioridad el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC), así como de los Juzgados y Tribunales contra la Corrupción con Competencia Nacional, garantizando su independencia y autonomía y la seguridad de los operadores de justicia para que puedan realizar sus labores dentro de un ambiente que garantice sus actividades.

SEGUNDA: El Ministerio Público es la contraparte más importante de la MACCIH-OEA en la lucha contra la corrupción y la impunidad, por lo que resulta fundamental que esta institución mantenga la independencia que por mandato constitucional le corresponde.

TERCERA: La MACCIH-OEA reitera que es necesaria la consolidación de herramientas jurídicas que permitan profundizar las investigaciones, lograr detectar las redes de corrupción que vinculan altos funcionarios del Estado y personas del sector privado, por ello ha propuesto un nuevo proyecto de La Ley de Colaboración Eficaz.

CUARTA: Reiteramos que es necesaria la implementación de un protocolo de protección de testigos, que de manera efectiva garantice la vida de estos y su comparecencia ante los jueces competentes, para que se pueda llevar adelante con garantía de éxito, investigaciones de alto perfil que involucren a personas con determinado poder real, político y/o económico.

QUINTA: La MACCIH recomienda que, para el fortalecimiento de la democracia, es necesaria una ley de carrera fiscal y judicial que regule el sistema de acceso a la misma, la permanencia y ascenso, así como el control disciplinario, de manera a hacer un refuerzo de las carreras y asegurar las garantías necesarias a su ejercicio.

SEXTA: Es necesario que se garantice que el espacio de la justicia no sea politizado ni tenga relaciones con cualquier partido político de manera que mejore la confianza y reconocimiento de la independencia del Ministerio Público y del Poder Judicial como instrumentos de un estado de derecho que sea para todos.

SÉTIMA: Sumando a las recomendaciones precedentes, la MACCIH recomienda que es necesaria la informatización del sistema de justicia, asegurando la transparencia de los datos al público en general.

OCTAVA: Es necesaria la formulación de la ley de responsabilidad empresarial que constituirá el marco normativo para fortalecer los pactos contra la corrupción que se suscriban en el contexto de la instauración de un modelo de *compliance* en Honduras, que contribuya a enfrentar la corrupción desde el sector empresarial, garantizando la seguridad jurídica necesaria para el desarrollo de la economía y generación de empleos.

NOVENA: La Misión recomienda que siendo las interceptaciones telefónicas y de comunicaciones, una de las herramientas más eficaces en la lucha contra la corrupción, deben ser los órganos persecutores del delito quienes puedan disponer de dicho instrumento de manera autónoma, para que de este modo sirvan como herramienta durante las investigaciones. Se precisa que esta medida constituye una restricción al derecho fundamental al secreto de las comunicaciones, por lo que deberá ser, como regla general, autorizada y supervisada por el órgano judicial competente.